



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 6 de marzo de 2017, se ha aprobado el siguiente Padrón Fiscal:



Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con MESAS Y SILLAS correspondiente al ejercicio 2017.

Asimismo, y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **5 de abril al 5 de junio de 2017**, debiendo efectuarse en cualquier sucursal de las entidades de crédito que vienen recogidas en el reverso de los recibos que se enviarán al domicilio del contribuyente.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

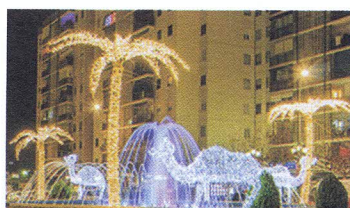
Humanes de Madrid, a 29 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente,



D. José Antonio Sánchez Rodríguez.

humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



91 604 03 00



www.facebook.com/aythumanes



@AytHumanes